



División Jurídica

NAC

390012016



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

R.M. EXENTA N°

141

SANTIAGO, 16 AGO. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario N° 2.192, de 2016, del Director Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional del Servicio Civil, mediante el referido oficio ordinario N° 2.192, de 2016, comunica la recepción del Convenio de Desempeño del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por el período 2015-2018, y solicita su aprobación mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cuyo texto se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Cargo	Director Nacional
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	14 de octubre de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	14/10/2015 al 13/10/2018

Fecha evaluación 1er. año de gestión	13/12/2016
Fecha evaluación 2do. año de gestión	13/12/2017
Fecha evaluación final	13/12/2018

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Fortalecer el sistema de Propiedad Industrial de Chile mediante el diseño e implementación de políticas públicas, de modo de contribuir a la innovación y emprendimiento del país.						
Ponderación: 25%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Diseño de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial. ¹	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas año t) *100	100%	25%		1. Plan de actividades a ejecutar para el diseño de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, remitida por oficio al Sr. Ministro en el mes de octubre de 2015. 2. Informe de diseño y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de PI enviado al Sr. Ministro en el	No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas. No existen cambios en esta materia en los énfasis

¹ El diseño de una Estrategia Nacional de Propiedad Industrial consiste en identificar los lineamientos de acción que los diferentes actores vinculados (usuarios, académicos, estudios jurídicos, servicios públicos) consideran relevantes en cuanto al fortalecimiento del sistema de Propiedad Industrial, de cual forman parte actores públicos y privados. Este diseño incluirá actividades y propuestas que serán implementadas por INAPI y recomendaciones para ser implementadas por otros servicios públicos.

Objetivo 2: Velar por la adecuada gestión de las solicitudes internacionales PCT ³ ingresadas en INAPI para la realización de una búsqueda internacional y opinión escrita en el marco del rol ISA/IPEA ⁴						
Ponderación: 25%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Informes de Búsqueda Internacional (ISR) y Opiniones Escritas (WO) transmitidas al solicitante en los plazos estipulados por el reglamento PCT ⁵⁶ .	(numero de ISR y WO transmitidas en el plazo estipulado en el Tratado PCT el año t / número de ISR y WO transmitidas al solicitante el año t)*100	80%	25%	90%	25%	95%
					Informe con estimación de la composición de las solicitudes y sus plazos según Regla 42 de PCT. Este informe se emitirá y enviará al Sr ministro en diciembre de cada año de gestión. Informe del indicador enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que la recepción de las solicitudes transmitidas por las OR ⁷ sea antes del vencimiento de los 14 meses contados desde la fecha de prioridad. -La cantidad de solicitudes no supera a 120 por año.

³ Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Ver: <http://www.wipo.int/pct/es/>

⁴ Oficina de búsqueda y examen preliminar internacional, por sus siglas en inglés.

⁵ La Regla 42 del Reglamento PCT considera que el plazo para la emisión del informe de búsqueda internacional será de tres meses desde la recepción de la copia para la búsqueda por la Administración encargada de la búsqueda internacional o de nueve meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde. Para esta medición se excluyen las solicitudes en las cuales se solicita la restauración de la prioridad, las que representan menos del 2% de ingreso anual (A agosto de del año 2015 sólo se ha recibido sólo una de estas solicitudes en INAPI como ISA/IPEA).

⁶ Indicador aplicable para solicitudes transmitidas a INAPI como ISA a contar de octubre de 2015.

⁷ Las OR (Oficina rectoras) se refiere a oficinas de Propiedad Industrial de otros países. Si estas oficinas atrasan la transmisión de la solicitud para que INAPI la pueda procesar, pone en riesgo el cumplimiento del plazo estipulado.

Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización del proceso de gestión de patentes.						
Ponderación: 25%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes pendientes sin oposición con antigüedad tres años o menos. ⁸	(Número de solicitudes pendientes sin oposición con tres años o menos en el año t/total de solicitudes pendientes sin oposición en el año t)*100	71% ⁹	25%	74%	25%	Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

⁸ Este indicador tiene por finalidad disminuir la antigüedad del stock pendiente de trámites para las solicitudes de patentes que no presenten una oposición por parte de terceros. La medición de este indicador se hará a la fecha de cierre de cada año de gestión del presente convenio.

⁹ Un aumento de un 1% en la antigüedad del stock con menos de tres años significa aproximadamente gestionar 130 solicitudes más al año en comparación con la producción actual. Si se considera que para cada solicitud se requieren alrededor de 40 horas de examinador de patentes para analizar si la solicitud tiene el nivel inventivo necesario, incluida la fase de observaciones y trámite administrativo, se requieren de 5.200 horas adicionales de examinadores (personal altamente calificado). Si se considera que cada examinador tiene en un año 2160 horas laborales (45x4x12, sin considerar permisos, festivos) se tiene que para alcanzar esta meta se requerirían 3 examinadores adicionales. Como INAPI no tiene aumento de presupuesto para el año 2017, el desafío es hacer más eficiente el proceso de gestión de patentes.

Objetivo 4: Mantener un estándar óptimo en el desempeño institucional, resguardando el nivel de cumplimiento de objetivos del servicio									
Ponderación: 15%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Meta/ Ponderador		Meta/ Ponderador		Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del Sistema de monitoreo del desempeño institucional en el periodo t-1	(Porcentaje de cumplimiento MEI año t-1 cumplidas según los estándares de la red de expertos / Porcentaje máximo posible de cumplimiento MEI comprometidas año t-1)*100	90%	15%	90%	15%	90%	15%	▪ Certificado de validación emitido por DIPRES ▪ Formulario MEI año t-1	Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas.

Objetivo 5: Optimizar la gestión de personas a nivel institucional, de manera de lograr un adecuado clima laboral que facilite el cumplimiento de los objetivos estratégicos de INAPI.							
Ponderación: 10%							
Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Implementar un Plan Estratégico de Gestión de Personas ¹⁰ .	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas para el año t) *100	90%	10%	90%	10%	1. Plan definido febrero de 2016, enviado al Sr. Ministro por oficio, a más tardar el 15 de marzo de 2016. 2. Informe de Implementación del Plan Estratégico de Gestión de Recursos Humanos enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales y/o Ministeriales.

¹⁰ La implementación del Plan Estratégico de Gestión de Personas basado en el Instructivo Presidencial N°001 de 2015 considera las siguientes actividades. Durante el primer año de gestión, se debe incluir como actividades a realizar la definición de una metodología para medir el clima laboral y la medición de una línea base.

Para constancia firman. Rodrigo Valdés Pulido. Ministro de Hacienda. Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Ministro Secretario General de la Presidencia. Maximiliano Santa Cruz Scantlebury. Director Nacional del Instituto de Propiedad Industrial. Luis Felipe Céspedes Cifuentes. Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



- Distribución
- Gabinete de Ministro
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes